

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**24930** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Mejora de una intersección en la carretera N-234 de Sagunto a Burgos en el pp.kk. 385,060 T.M. Cabrejas del Pinar. Provincia de Soria. Clave: 33-SO-3430.*

Con fecha 25 de junio de 2024, el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D.: El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Mejora de una intersección en la carretera N-234 de Sagunto a Burgos en el pp.kk. 385,060 T.M. Cabrejas del Pinar" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 1.202.688,91 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental:

a. Que el proyecto de construcción dé cumplimiento a la siguiente prescripción que es el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

En el proyecto de construcción se coordinarán las actuaciones del proyecto de las vías de servicio del polígono industrial de "La Nava". Además, se cerrará la intersección del polígono industrial "La Nava" que da acceso a Cabrejas del Pinar por la carretera SO-P-5033 situada en el p.k. 384+300 de la carretera N-234.

b. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 28 de junio de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A240031469-1